



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Disponer cese de actividades presenciales en la FAUBA el 21/09/22 - EX-2022-05358291- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O que el día 21 de septiembre del corriente año se festeja el día de la primavera y del estudiante y,

CONSIDERANDO:

Que se espera una concurrencia masiva de visitantes al predio de esta Casa de Estudios, lo que dificultará el desarrollo de las actividades presenciales.

Que es necesario preservar el patrimonio de la Facultad, manteniendo cerrada el área académica y reforzando la seguridad y el control en todo el ámbito de esta Institución.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de actividades administrativas y académicas presenciales para el día 21 de septiembre del corriente año. Estas actividades se desarrollarán en forma remota durante ese día.

ARTÍCULO 2°.- Aquellos responsables de áreas que consideren impostergables las

tareas presenciales que estén llevando a cabo, podrán asistir al predio para continuar con las mismas.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento (Departamentos de Campo y Parque y de Vigilancia y Bedelía) arbitrarán las medidas necesarias para reforzar la seguridad y el control en todo el predio de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, pase a las Direcciones de Personal y Liquidación de Haberes y General Administrativa a sus efectos, comuníquese a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, (Deptos. de Campo y Parque y Vigilancia y Bedelía), a los Departamentos Académicos y dese la más amplia difusión. Cumplido, archívese.

MES